

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de ENERO de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 3 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0005 2/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, La Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la promoción de la Dra Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, al cargo de Secretaria Letrada de Cámara y de la Dra. Katia Yanina Schilman, Legajo Personal N° 3832, al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, para cumplir funciones en la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado sobre disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N°582/15,

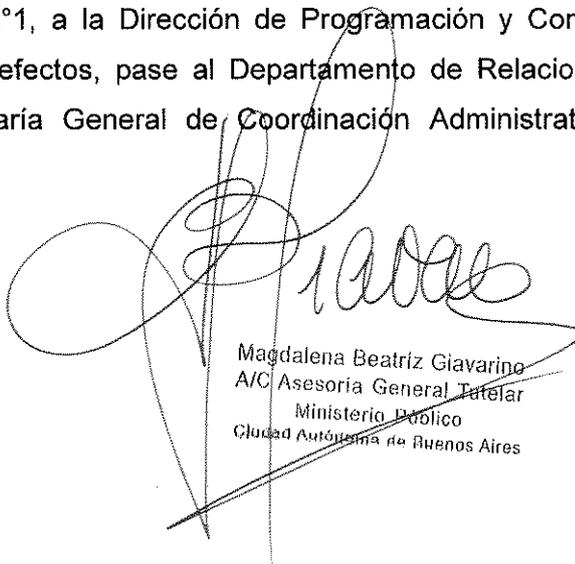
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Promover a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, al cargo de Secretaria Letrada de Cámara para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1.

Artículo 2.- Promover a la Dra. Katia Yanina Schilman, Legajo Personal N° 3832, al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 3/17 T° XVIII F° 4-S FECHA 04-01-17

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



